



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
 Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
 "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 245-2025-CCO-UNJ**

Jaén, 11 de abril de 2025.

**VISTOS:**

La Solicitud S/N, de fecha 25 de enero de 2025, emitido por la Asociación Civil Científica Piensa Diferente y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - UNTRM, Informe de Participación en Primer Congreso del Pensamiento Transformacional, de fecha 31 de marzo de 2025, emitido por los Estudiantes del VI Ciclo de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, Oficio N° 100-2025-UNJ/FCS, recepcionado con fecha de 01 de abril de 2025, emitido por el Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Oficio N° 415-2025-UNJ-P/VPACAD, recepcionado con fecha 08 de abril de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica, Acuerdo N° 287-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 014-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 11 de abril de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, a través de la Ley 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo, señala "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Artículo 6°, de la Ley Universitaria - Ley N° 30220, señala que, la Universidad tiene como fines: 6.1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad, 6.5 Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística, etc., y como funciones 7.1 Formación profesional. 7.2 Investigación, etc., ello concordante con el Artículo 48 del mismo cuerpo legal, el cual establece que, la Investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad,





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 245-2025-CCO-UNJ

11-ABRIL-2025

que la fomenta y realiza, los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia Institución o en redes de Investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 25 de enero de 2025, emitido por la Asociación Civil Científica Piensa Diferente y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - UNTRM hace llegar la invitación al Director de la Escuela de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén para el I Congreso Nacional del Pensamiento Transformacional con la finalidad de convocar a profesionales que tengan el perfil de esta temática sobre el pensamiento transformacional, el cual se llevó a cabo los días 29, 30 y 31 de enero de 2025, en la Universidad Nacional de Piura, para que pueda dar las facilidades al Estudiante Gildert Pérez Cubas para que pueda participar como Ponente, en este Evento Académico Científico con su tema: "Actividad antimicrobiana in vitro de sustancias producida por Lactobacillus spp. contra Streptococcus mutans aislado de la cavidad oral de niños sin caries";

Que, mediante Informe de Participación en Primer Congreso del Pensamiento Transformacional, de fecha 31 de marzo de 2025, emitido por los Estudiantes del VI Ciclo de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén remite informe de participación como Ponentes en el Primer Congreso del Pensamiento Transformacional, realizado en la Universidad Nacional de Piura, los días 29, 30 y 31 de enero de 2025, con el Tema "Actividad antimicrobiana in vitro de sustancias producida por Lactobacillus spp. contra Streptococcus mutans aislado de la cavidad oral de niños sin caries";

Que, mediante Oficio N° 100-2025-UNJ/FCS, recepcionado con fecha de 01 de abril de 2025, emitido por el Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita reconocimiento con acto resolutivo la participación de estudiantes de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén en el Primer Congreso Nacional del Pensamiento Transformacional, realizado por la Universidad Nacional de Piura, con la Ponencia titulada: "Actividad antimicrobiana in vitro de sustancias producida por Lactobacillus spp. contra Streptococcus mutans aislado de la cavidad oral de niños sin caries" a los siguientes estudiantes: Gildert Pérez Cubas, Fiorella Nicolle Guerra Medina, Ademar De la Cruz Pérez y Gerald Josué Chinchay Reymundo;

Que, mediante Oficio N° 415-2025-UNJ-P/VPACAD, recepcionado con fecha 08 de abril de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica remite solicitud de reconocimiento a los Estudiantes de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén que participaron con la Ponencia titulada "Actividad antimicrobiana in vitro de sustancias producida por Lactobacillus spp. contra Streptococcus mutans aislado de la cavidad oral de niños sin caries", en el "Primer Congreso Nacional de Pensamiento Transformacional", realizado en la Universidad Nacional de Piura, los días 29, 30 y 31 de enero de 2025, cuya participación logro fortalecer los conocimientos y adquirir nuevas perspectivas en el cambio de la Investigación científica de los Estudiantes de Tecnología Médica;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 014-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 11 de abril de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 287-2025-SO-CCO-UNJ, APROBAR por **UNANIMIDAD**, RECONOCER a los Estudiantes de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén que participaron con la Ponencia titulada "Actividad antimicrobiana in vitro de sustancias producida por Lactobacillus spp. contra Streptococcus mutans aislado de la cavidad oral de niños sin caries", en el "I Congreso Nacional de Pensamiento Transformacional", realizado por la Asociación Civil Científica Piensa Diferente y la



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 245-2025-CCO-UNJ

11-ABRIL-2025

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - UNTRM en la Universidad Nacional de Piura, los días 29, 30 y 31 de enero de 2025, de acuerdo al tenor de la parte resolutive;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a los Estudiantes de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén que participaron con la Ponencia titulada "**ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA IN VITRO DE SUSTANCIAS PRODUCIDA POR LACTOBACILLUS SPP. CONTRA STREPTOCOCCUS MUTANS AISLADO DE LA CAVIDAD ORAL DE NIÑOS SIN CARIES**", en el "**I CONGRESO NACIONAL DE PENSAMIENTO TRANSFORMACIONAL**", realizado por la Asociación Civil Científica Piensa Diferente y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - UNTRM en la Universidad Nacional de Piura, los días 29, 30 y 31 de enero de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Estudiantes
1	Pérez Cubas Gildert
2	Guerra Medina Fiorella Nicolle
3	De la Cruz Pérez Ademar
4	Chinchay Reymundo Gerald Josué

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN** en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Abg. Braian Alejandro Max Zagarra  
SECRETARIO GENERAL

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISION ORGANIZADORA  
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata  
PRESIDENTE